

ELERMES MONTERO MORON

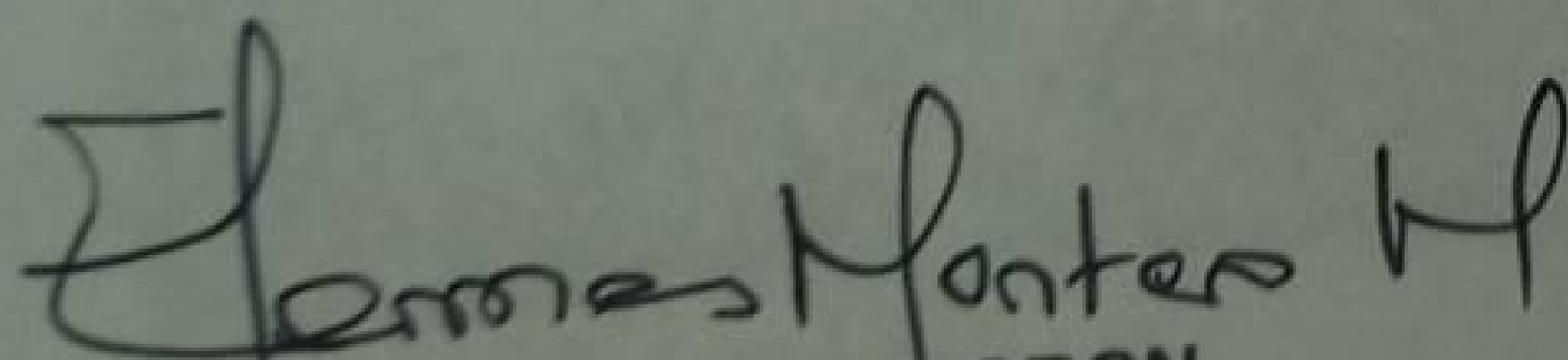
CONTADOR PÚBLICO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA:

Que la señora **EVANGELINA RESTREPO TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.653.737 expedida en Aguachica (Cesar), obtiene ingresos brutos mensuales promedio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. (\$250.000), derivados de su actividad independiente como Comerciante de Prendas de Vestir.

Para mayor constancia firmo en Valledupar (Cesar), a los 08 días del mes de Marzo de 2.022.



ELERMES MONTERO MORON

Contador Público

T.P. No. 81719-T

Dir. Calle 30 No. 26-51

Teléfono: 3106015943

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81719-T

ELERNES
MONTERO MORON
C.C. 77.183.785
RESOLUCION INSCRIPCION 143
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

FECHA 08/11/01

PRESIDENTE *Jaime A. Hernandez V.* 90879



*Documento
Valido unicamente
para certificación
de Ingresos de la Sra
Evangelina Trujillo*

04/2001-25014

FIRMA DEL TITULAR 039478

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





NIT 899.999.2844

**CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021**

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular: JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO
Número de Documento: 1065636135
Nombre del Titular 2:
Número de Documento:
Número de Crédito: 106563613508
Fecha de desembolso: 31/05/2019
Valor desembolsado Año Gravable: \$ 83,217,600.00
Saldo a: 31/12/2021 (1.0) \$79,651,882.45
Saldo a: 31/12/2020 (1.0) \$81,190,775.21
Pagos del Período Capital e Intereses: \$ 6,814,094.95
Valor deducible por Intereses y UVR \$ 5,275,202.19
Fecha de Generación: 31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



BOGOTÁ D.C. Octubre 21 de 2022

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
HACE CONSTAR QUE:**

El(la) señor(a) VELASQUEZ RESTREPO,JEINER DUVAN identificado(a) con CC No. 1065636135 se encuentra vinculado(a) como titular del contrato PLAN PREMIUM No. 318115294 familia 1 LIQUIDADO a la fecha.

A continuación, se certifica la antigüedad del (los) beneficiario(s) de dicho contrato:

NOMBRES	DOCUMENTO	ANTIGÜEDAD REQUERIDA	ANTIGÜEDAD RECONOCIDA	ESTADO	FECHA
VELASQUEZ RESTREPO,JEINER DUVAN	CC 1065636135	01/04/2020	01/04/2020	ACTIVO	

Se expide esta constancia a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 21 del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

ASTRID ANGELICA BAHOS USA

(*) ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA A PARTIR DE LA ÚLTIMA VINCULACIÓN A UN CONTRATO DE PERDER CONTINUIDAD.

(**) ANTIGÜEDAD RECONOCIDA POR AFILIACIÓN A EMPRESAS DE SALUD (APLICA ÚNICAMENTE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

Copia: Folder del contrato